



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de mayo de 2011.

VISTO:

La nota N° 242/2011 presentada por el Lic. Daniel Navarro y la nota – informe n° 355 /2011 de la Delegación Académico, sede Trelew a instancia de lo solicitado por el CDFHCS en la reunión realizada el 22 y 23 de Marzo de 2011, por la propuesta de designación pendiente del titular de la cátedra en Planificación Social de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – sede Rawson , obrante en la Comisión de este órgano consultivo; y

CONSIDERANDO:

Que a instancia de lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la reunión realizada el 22 y 23 de marzo de 2011 en la sede de Comodoro Rivadavia y en la cual se trató la propuesta de designación de los equipos docentes que presentaron proyectos para las materias de cuarto año de la carrera licenciatura en Trabajo Social que se dicta por Convenio con la Municipalidad de Rawson en esta ciudad;

Que en la mencionada reunión fue objetada la designación del Lic. NAVARRO Daniel Omar por supuesto mal desempeño en su función docente, lo que de acuerdo a lo solicitado por ese cuerpo y según la presentación realizada por un consejero del mismo, debería ser confirmada por la constancia en las Actas correspondientes del Consejo Consultivo de la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

Que desde esta Delegación Académica solicitó información, no registrándose antecedente alguno al respecto.

Que el Lic. Daniel Navarro se viene desempeñando de forma satisfactoria en la carrera de Ciencia Política,

Que desde el año dos mil nueve fue designado en la carrera Licenciatura en Trabajo Social que se dicta en Convenio con el Municipio de Rawson, sin inconvenientes;

Que es necesario designar al docente en el (4to) año de la carrera;

Que no hay impedimento para realiza la respectiva designación;

Que el tema fue aprobado por mayoría en la IIº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mes de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DEE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar en los términos que establece la Carta Acuerdo firmada entre el Municipio de Rawson y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales al **Lic. Daniel Navarro** en la materia **Planificación Social-Trabajo Social-Rawson**, en el cargo de **Adjunto-dedicación Semi-exclusiva (SE)** desde el 16 /05/2011 y hasta el 28/02/2012.-

Art. 2º) Dando cumplimiento a la cláusula tercera, la Municipalidad de Rawson celebrará los contratos correspondientes de acuerdo con sus procedimientos administrativos.-

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien correspond a y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CDFHCS N° 104/11

Stw
Mmg.